

---

**INFORME DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS Y  
ECONÓMICAS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA**

**EXPEDIENTE Nº N202000428**

**SERVICIO DE CIRUGIA MAXILOFACIAL A LA POBLACIÓN  
PROTEGIDA DE MC MUTUAL EN EL ÁMBITO TERRITORIAL DE  
MADRID Y AREA DE INFLUENCIA**

---

## ÍNDICE

1.	Proposiciones .....	3
2.	Descripción de los criterios de valoración .....	3
3.	Descripción y métodos de valoración de la oferta técnica objetiva y económica evaluable de forma automática .....	4
3.1.	<i>Oferta Económica</i> .....	4
3.2.	<i>Oferta Técnica</i> .....	4
4.	Valoración de la oferta técnica objetiva y económica evaluable de forma automática.....	9
4.1.	<i>Oferta Económica</i> .....	9
4.2.	<i>Oferta Técnica</i> .....	10
5.	Análisis comparativo y puntuación total obtenida.....	11
6.	Propuesta de mejor oferta .....	12

## 1. Proposiciones

Publicado en fecha 5 de junio de 2020 en la “Plataforma de Contratación del Sector Público” el anuncio de licitación del Servicio de cirugía maxilofacial a la población protegida de MC MUTUAL en el ámbito territorial de Madrid, y con número de expediente N202000428, transcurrido el plazo otorgado desde dicha fecha para la presentación de ofertas, los empresarios que han formulado proposición son los siguientes:

- **CLÍNICA LA LUZ, S.L. (NIF: B-86812849)**

## 2. Descripción de los criterios de valoración

De acuerdo con los criterios de valoración descritos en el Anexo C del pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se establece la siguiente tabla de puntuación de las ofertas presentadas:

ASPECTOS A VALORAR	PUNTOS
<b>CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR</b>	<b>0</b>
<b>CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA</b>	<b>100</b>
<b>1.- OFERTA TÉCNICA OBJETIVA</b>	<b>55</b>
1.1.- Número de quirófanos destinados a la actividad objeto del contrato adscritos al contrato	15
1.2.- Facilidad de acceso al centro concertado	15
1.3.- Sistema de programación de citas a través de página Web	5
1.4.- Existencia de aparcamiento privado	5
1.5.- Reducción de tiempos en programación y ejecución de Intervenciones Quirúrgicas	7,5
1.6.- Reducción de tiempos en programación y ejecución de Consultas de Especialistas	7,5

<b>2.- OFERTA ECONÓMICA</b>	<b>45</b>
2.1.- Precio	45
2.2.- Rappel	0
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>

### **3. Descripción y métodos de valoración de la oferta técnica objetiva y económica evaluable de forma automática**

Los aspectos y métodos de valoración de la **oferta técnica objetiva y económica evaluable de forma automática** establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como la puntuación otorgada a cada empresario licitador, son los siguientes:

#### **3.1. Oferta Económica**

**Puntos de la oferta a valorar = 45 \* (oferta mínima / oferta a valorar).**

Siendo:

- **Oferta mínima.** El precio ofertado por la propuesta más baja.
- **Oferta a valorar.** El precio ofertado por la propuesta a valorar.

#### **3.2. Oferta Técnica**

##### **1. Número de quirófanos adscritos directamente a la ejecución del contrato:**

De 0 a 15 puntos.

*Método de valoración:* Se valorará el mayor número de quirófanos que el centro adscribe para la ejecución del contrato con arreglo a:

- El centro adscribe 1 quirófano: 0 puntos.
- El centro adscribe entre 2 y 4 quirófanos: 5 puntos.
- El centro adscribe entre 5 y 8 quirófanos: 10 puntos.
- El centro adscribe 9 o más quirófanos: 15 puntos.

El otorgamiento de la puntuación correspondiente a este criterio se efectuará de conformidad con la información facilitada mediante la declaración responsable del licitador en la cumplimentación del **FORMULARIO DE OFERTA TÉCNICA OBJETIVA**, sin perjuicio de que en el supuesto de resultar adjudicatario y con anterioridad a la formalización del contrato, deberá acreditarse la disponibilidad de dichos medios personales.

**2. Facilidad de acceso al/a los centro/s concertado/s:** De 0 a 15 puntos.

*Método de valoración:* Se valorará la facilidad de acceso por la población protegida en MC MUTUAL que deba ser atendida en el/los centro/s concertado/s, a las instalaciones del/de los mismo/s en atención a la proximidad de transporte público de viajeros o aparcamiento público.

*NOTA:* a estos efectos, tendrá consideración de *aparcamiento público todo local o recinto que permita el estacionamiento de vehículos de motor por terceros que acudan al/a los centro/s asistencial/es (no sólo al personal del/de los propio/s centro/s), con independencia de que el aparcamiento sea de titularidad pública o privada y de carácter gratuito u oneroso.*

*De ese modo, quedarán excluidos los estacionamientos en la vía pública y en zonas de estacionamiento regulado (como pueden ser la zona verde y la zona azul).*

La valoración se efectuará en atención a los siguientes criterios acumulativos y su cálculo tendrá lugar de conformidad al trazado de las calles (GPS según

criterio google maps) y no mediante el cálculo de la distancia en línea recta entre dos puntos de un plano o mapa:

- Existencia de paradas de transporte público (bus, tren, metro, tranvía, autobús interurbano o análogo) o paradas de taxi a una distancia inferior a 150 metros del/de los centro/s concertado/s: **0 ó 7,5 puntos.**
  - Distancia superior a 150 metros: 0 puntos
  - Distancia igual o inferior a 150 metros: 7,5 puntos
  
- Existencia de aparcamiento público a una distancia inferior a 150 metros del/de los centro/s concertado/s: **0 ó 7,5 puntos.**
  - Distancia superior a 150 metros: 0 puntos
  - Distancia igual o inferior a 150 metros: 7,5 puntos

**NOTA:** *En caso de ofrecer más de un centro concertado, la valoración de la facilidad de acceso deberá cumplirse necesariamente para todos los centros.*

El otorgamiento de la puntuación correspondiente a este criterio se efectuará de conformidad con la información facilitada mediante la declaración responsable del licitador en la cumplimentación del **FORMULARIO DE OFERTA TÉCNICA OBJETIVA**, sin perjuicio de que en el supuesto de resultar adjudicatario y con anterioridad a la formalización del contrato, deberá acreditarse la facilidad de acceso al/a los centro/s concertado/s.

3. **Sistema de programación de citaciones a través de página Web:** De 0 a 5 puntos.

*Método de valoración:* Se valorará la disponibilidad de una página web que permita al personal de MC MUTUAL, seleccionar el día y la hora de la asistencia y que ésta quede programada.

- No dispone de Sistema de programación de citas a través de página Web: 0 puntos.
- Dispone de Sistema de programación de citas a través de página Web: 5 puntos.

El otorgamiento de la puntuación correspondiente a este criterio se efectuará de conformidad con la información facilitada mediante la declaración responsable del licitador en la cumplimentación del **FORMULARIO DE OFERTA TÉCNICA OBJETIVA** del presente Pliego, sin perjuicio de que en el supuesto de resultar adjudicatario y con anterioridad a la formalización del contrato, deberá acreditarse la disponibilidad de un sistema de programación de citas a través de una página web.

**4. Existencia de aparcamiento privado:** De 0 a 5 puntos.

*Método de valoración:* Se valorará la existencia de aparcamiento privado propiedad o arrendado en exclusiva por y para el centro médico en el mismo.

- No dispone de aparcamiento sanitario exclusivo: 0 puntos
- Dispone de aparcamiento sanitario exclusivo: 5 puntos

El otorgamiento de la puntuación correspondiente a estos criterios se efectuará de conformidad con la información facilitada mediante la declaración responsable del licitador en la cumplimentación del **FORMULARIO DE OFERTA TÉCNICA OBJETIVA** del presente Pliego, sin perjuicio de que en el supuesto de resultar adjudicatario y con anterioridad a la formalización del contrato, deberá acreditarse la existencia de aparcamiento privado.

5. **Reducción de tiempos en programación y ejecución de Intervenciones Quirúrgicas:** De 0 a 7,5 puntos.

*Método de valoración:* Se valorará la reducción de los plazos establecidos en la cláusula 2.2) del Pliego de Prescripciones Técnicas en relación con la programación y ejecución de las intervenciones quirúrgicas:

- Reducción de 0 días laborables: 0 puntos.
- Reducción entre 1 y 2 días laborables: 5 puntos.
- Reducción entre 3 y 4 días laborables: 7,5 puntos.

El otorgamiento de la puntuación correspondiente a estos criterios se efectuará de conformidad con la información facilitada mediante la declaración responsable del licitador en la cumplimentación del **FORMULARIO DE OFERTA TÉCNICA OBJETIVA** del presente Pliego.

6. **Reducción de tiempos en programación y ejecución de las visitas:** De 0 a 7,5 puntos.

*Método de valoración:* Se valorará la reducción de los plazos establecidos en la cláusula 2.2) del Pliego de Prescripciones Técnicas en relación con la programación y ejecución de las consultas de especialistas:

- Reducción de 0 días laborables: 0 puntos.
- Reducción entre 1 y 2 días laborables: 5 puntos.
- Reducción entre 3 y 4 días laborables: 7,5 puntos.

El otorgamiento de la puntuación correspondiente a estos criterios se efectuará de conformidad con la información facilitada mediante la declaración responsable del licitador en la cumplimentación del **FORMULARIO DE OFERTA TÉCNICA OBJETIVA** del presente Pliego.



#### **4. Valoración de la oferta técnica objetiva y económica evaluable de forma automática**

En fecha 7 de julio de 2020, se procede a la apertura del **SOBRE C** de la documentación aportada por el licitador cuyo contenido compone la **oferta técnica objetiva y económica evaluable de forma automática**.

En base a la documentación aportada por el empresario licitador, la puntuación otorgada es la siguiente:

- **CLÍNICA LA LUZ, S.L. (NIF: B-86812849)**

##### **4.1. Oferta Económica**

La oferta económica presentada por el licitador asciende a **4.720,00 € anuales** según el siguiente desglose:

SERVICIO	Nº de servicios anuales estimados	Precio unitario Máximo (SIN IVA)	Precio Unitario Ofertado (SIN IVA)	IVA	TOTAL (SIN IVA)
Primera consulta	30	88,00 €	85,00 €	Exento	2.550,00 €
Revisión	20	52,00 €	50,00 €	Exento	1.000,00 €
Injerto de hueso + hidroxiapatita +membrana	1	390,00 €	380,00 €	Exento	380,00 €
Intervención pequeña (Grupos I y II)	1	235,00 €	230,00 €	Exento	230,00 €
Intervención mediana (Grupo III)	1	570,00 €	560,00 €	Exento	560,00 €
<b>TOTAL</b>	-	-	-	-	<b>4.720,00 €</b>

La puntuación otorgada es de **45 puntos** ya que es el único empresario que presenta oferta económica, y por tanto, la mínima. Y dicha oferta se ajusta al presupuesto base máximo de licitación.

---

#### **4.2. Oferta Técnica**

1. **Número de quirófanos adscritos directamente a la ejecución del contrato:**

De 0 a 15 puntos.

La puntuación otorgada es de **15 puntos** ya que el licitador SI declara que el centro adscribe 9 o más quirófanos.

2. **Facilidad de acceso al/a los centro/s concertado/s:** De 0 a 15 puntos.

- La puntuación otorgada es de **7,5 puntos** ya que el licitador SI declara la existencia de paradas de transporte público (bus, tren, metro, tranvía, autobús interurbano o análogo) o paradas de taxi a una distancia inferior a 150 metros del centro concertado.
- La puntuación otorgada es de **0 puntos** ya que el licitador NO declara la existencia de aparcamiento público a una distancia inferior a 150 metros del/de los centro/s concertado/s.

3. **Sistema de programación de citaciones a través de página Web:** De 0 a 5 puntos.

La puntuación otorgada es de **5 puntos** ya que el licitador SI declara disponer de Sistema de programación de citaciones a través de página Web.

4. **Existencia de aparcamiento privado:** De 0 a 5 puntos.

La puntuación otorgada es de **0 puntos** ya que el licitador NO declara disponer de aparcamiento sanitario exclusivo.

**5. Reducción de tiempos en programación y ejecución de Intervenciones Quirúrgicas:** De 0 a 7,5 puntos.

La puntuación otorgada es de **7,5 puntos** ya que el licitador SI declara la reducción entre 3 y 4 días laborables.

**6. Reducción de tiempos en programación y ejecución de las visitas:** De 0 a 7,5 puntos.

La puntuación otorgada es de **7,5 puntos** ya que el licitador SI declara la reducción entre 3 y 4 días laborables.

**5. Análisis comparativo y puntuación total obtenida**

Evaluada toda la documentación presentada por el empresario licitador, tal y como se describe anteriormente, se elabora el presente cuadro resumen comparativo de puntuaciones obtenidas de los aspectos económicos y técnicos evaluables de forma automática:

ASPECTOS A VALORAR	PUNTOS	CLÍNICA LA LUZ, S.L.
<b>CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA</b>	<b>100</b>	<b>87,5</b>
<b>1.- OFERTA TÉCNICA OBJETIVA</b>	<b>55</b>	<b>42,5</b>
1.1.- Número de quirófanos destinados a la actividad objeto del contrato adscritos al contrato	15	15
1.2.- Facilidad de acceso al centro concertado	15	7,5
1.3.- Sistema de programación de citaciones a través de página Web	5	5
1.4.- Existencia de aparcamiento privado	5	0

1.5.- Reducción de tiempos en programación y ejecución de Intervenciones Quirúrgicas	7,5	7,5
1.6.- Reducción de tiempos en programación y ejecución de Consultas de Especialistas	7,5	7,5
<b>2.- OFERTA ECONÓMICA</b>	<b>45</b>	<b>45</b>
2.1.- Precio	45	45
2.2.- Rappel	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>	<b>87,5</b>

## 6. Propuesta de mejor oferta

Una vez valorados y puntuados todos los aspectos de la oferta presentada por el empresario licitador, se propone como mejor oferta la presentada por **CLÍNICA LA LUZ, S.L. (NIF: B-86812849)**.